

DOI: [10.23857/fipcaec.v5i3.275](https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i3.275)

Innovaciones de la contabilidad gubernamental en el Ecuador

Innovations in government accounting in Ecuador

Inovações em contabilidade governamental no Equador

Alejandra Rosa Mariscal-León^I
alejandra-24561@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-6417-8922>

Ana Luisa Carvajal-Salgado^{II}
acarvajals1@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-4639-129X>

Johanna Elizabeth Remache-Silva^{III}
jremache@utb.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-4896-4664>

Roberto Aguas-Putan^{IV}
raguas@utb.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-6439-1501>

Correspondencia: alejandra-24561@hotmail.com

* **Recepción:** 05/05/ 2020 * **Aceptación:** 20/06/ 2020 * **Publicación:** 30 /07/ 2020

- I. Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.
- II. Magíster en Contabilidad y Finanzas, Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoría CPA, Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador.
- III. Magíster en Auditoría Integral, Contador Público Auditor, Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.
- IV. Magíster en Administración de Empresas, Diploma Superior en Pedagogía Universitaria, Ingeniero Comercial, Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.



Resumen

La finalidad del gobierno al emitir las normas técnicas de la Contabilidad Gubernamental se basa en la integración de principios comunes de todas las entidades del Sector Público que están regidas por esta norma así como la transparencia de información provistas por estas entidades debido a que al aplicar la mismas normas todas ellas realizaran un proceso contable semejante dependiente de su actividad a realizar. Mediante la aplicación de esta norma el gobierno obtiene información con mayor fiabilidad en comparación a décadas pasadas porque se podría decir que esto le otorga una estandarización contable al gobierno; el cual busca la estabilidad económica y financiera, como el desarrollo socioeconómico de los ciudadanos en el país. Todos los países están en la capacidad de expedir su propia normativa debido a que algunos manejan diferentes tipos de moneda, aunque cabe recalcar que dicha normativa se la realiza en base a las NICs. El Ecuador al tener una normativa de Contabilidad Gubernamental vigente aprobada por ley se encuentra en la categoría óptima para que aplique las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), que los demás países a nivel latinoamericano se están implementando; el gobierno ecuatoriano puede adoptar estas normas porque es miembro de la OLACEFS (Organización Latinoamericana y del Caribe de las Entidades Fiscalizadoras Superiores), la cual realizó un estudio tomando a todos sus miembros integrantes como objetivo, con el propósito de que todos los países apliquen una misma modalidad de registro contable en el Sector Público. Los países latinoamericanos utilizan los 2 modelos bases contables que son el devengado y el flujo de efectivo, como también el devengado modificado y el flujo de efectivo modificado aunque Ecuador aplica la base devengado original, por ende la adopción de las NICSP en conjunto con la base devengado será de gran utilidad para los registros contables.

Palabras claves: Contabilidad; estandarización; gobierno; normas; sector público.

Abstract

The purpose of the government when issuing the technical standards of Government Accounting is based on the integration of common principles of all entities of the Public Sector that are governed by this standard as well as the transparency of information provided by these entities because when applying the The same standards all of them will carry out a similar accounting

process depending on their activity to be carried out. By applying this rule, the government obtains information with greater reliability compared to past decades because it could be said that this gives the government an accounting standardization; which seeks economic and financial stability, such as the socioeconomic development of citizens in the country. All countries are able to issue their own regulations because some handle different types of currency, although it should be noted that said regulations are made based on the IAS. Ecuador, having a current Government Accounting regulation approved by law, is in the optimal category to apply the IPSAS (International Public Sector Accounting Standards), which the other countries in Latin America are implementing; The Ecuadorian government can adopt these norms because it is a member of OLACEFS (Latin American and Caribbean Organization of Supreme Audit Institutions), which carried out a study taking all its members as a target, with the purpose that all countries apply a same mode of accounting record in the Public Sector. Latin American countries use the 2 accounting base models that are accrual and cash flow, as well as modified accrual and modified cash flow, although Ecuador applies the original accrual basis, therefore the adoption of IPSAS in conjunction with the accrued will be of great use for accounting records.

Keywords: Accounting; standardization; government; rules; public sector.

Resumo

A finalidade do governo ao emitir as normas técnicas de Contabilidade Governamental baseia-se na integração de princípios comuns a todas as entidades do Setor Público que se regem por esta norma, bem como na transparência das informações prestadas por essas entidades, pois na aplicação do As mesmas normas, todas elas realizarão um processo contábil semelhante dependendo da atividade a ser realizada. Com a aplicação dessa regra, o governo obtém informações com maior confiabilidade em relação às décadas anteriores, pois pode-se dizer que isso confere ao governo uma padronização contábil; que visa a estabilidade econômica e financeira, como o desenvolvimento socioeconômico dos cidadãos do país. Todos os países podem emitir os seus próprios regulamentos porque alguns lidam com diferentes tipos de moeda, embora deva ser notado que os referidos regulamentos são feitos com base nas IAS. O Equador, tendo um regulamento atual de Contabilidade Governamental aprovado por lei, está na categoria ideal para aplicar as IPSAS (Normas Internacionais de Contabilidade do Setor Público), que os



otros países da América Latina estão implementando; O governo equatoriano pode adotar essas normas por ser membro da OLACEFS (Organização Latino-Americana e Caribenha de Instituições Superiores de Auditoria), que realizou um estudo tendo como meta todos os seus membros, com o objetivo de que todos os países aplicassem um mesma forma de registro contábil no Setor Público. Os países latino-americanos usam os 2 modelos de base contábil que são acumulação e fluxo de caixa, bem como acumulação modificada e fluxo de caixa modificado, embora o Equador aplique o regime de competência original, portanto, a adoção das IPSAS em conjunto com o acumulados serão de grande utilidade para registros contábeis.

Palavras-chave: Contabilidade; estandardização; governo; regras; setor público.

Introducción

En los últimos 20 años ha habido varios cambios en los procesos contables que todas las entidades, empresa e instituciones han tenido que afrontar por lo cual el gobierno ha ido evolucionando de poco a poco y adaptándose a ellos, por lo ello este siempre busca conseguir que la información de todo lo que ocurra en esta área este a su disposición por ello el estado crea normativas propias tomando como guía las normativas extranjeras, una de estas normas se hizo presente en el año 2000 cuando el país cambio su moneda oficial para dar paso a la adopción de una nueva moneda extranjera.

Hoy en día el gobierno ha implementado una nueva normativa de contabilidad gubernamental destinada a la aplicación del sector público no financiero mientras que las empresas públicas hacen uso de las normas de contabilidad, la normativa antes mencionada también tomo como referencia de uso a las normas extranjeras que usan las empresas públicas, también existen varios dilemas en comparación de los sistemas contables que utilizan tanto las el sector privado así como el sector público, por lo cual el sector publico realiza una diferenciación en este tema con la creación de sistemas propios y de exclusividad para el este sector. Según el Ministerio de Economía y Finanzas en base a los acuerdos ministeriales publicados, las normas técnicas de contabilidad gubernamental así como sus principios, políticas con el pasar de los años, han tenido algunas actualizaciones en su normativa, que han sido realizadas en su momento requerido.

Con base en los antecedentes e información de la norma se debe indicar que la contabilidad gubernamental es uno de los componentes que integran el Sistema nacional de finanzas públicas, por lo cual estos actúan en forma coordinada y establecen vías de comunicación o articulación entre sí con la finalidad de garantizar el funcionamiento en conjunto de sistema.

Conocer acerca de la contabilidad gubernamental es de importancia para todo estudiante universitario que curse la Carrera de Contabilidad y Auditoría, esta contabilidad es igual a otras contabilidades con la diferencia de que el gobierno da el catálogo de cuentas que tiene que utilizarse para el registro de todo hecho económico que realice la entidad institucional, este catálogo trabaja en conjunto con el clasificador de ingresos y gastos. El principio por el cual de manejo todo esto es el devengado. El estudiante al conocer el registro de la contabilidad gubernamental está apto para poder trabajar en una institución del estado, debido a que al finalizar la carrera tendrán que elegir en que sector desean laboral ya que es de conocimiento público que el sector público aplica la contabilidad gubernamental. El objetivo de esta contabilidad gubernamental es facilitar la toma de decisiones con una presentación de información clara, concisa, y confiable de las actividades operativas generadas por la institución, con la finalidad de preservar el recurso económico financiero de cada institución, asignado por el Estado. También permite la adopción e implementación de normas, procedimientos y políticas tendientes a lograr el manejo y control eficiente y eficaz del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público.

El alcance de este trabajo es recolectar toda la información que sea posible en referente a la contabilidad gubernamental, muchos la conocen pero en si desconocen los cambios que se realizan en ella misma, debido a que solo se toma en cuenta el uso de herramientas que se utilizan para su registro como el catalogo y clasificador presupuestario, aunque es más que solo eso también es la interacción de la contabilidad y el presupuesto del gobierno que se le asigna a cada entidad. La información plasmada en este documento será de ayuda para comprender la intervención de las NIC, NIIF, NEC y las NICSP que son las normas que se han creado en los últimos cinco años, en el proceso contable del país.



Metodología y técnica a aplicar

El método de investigación aplicado consistió en una investigación bibliográfica que consiste en la revisión de la documentación existente sobre el tema objeto de investigación para conocer lo más profundamente posible el problema en cuestión y los resultados que, en relación con el mismo, se han alcanzado.

La investigación bibliográfica también puede representar una finalidad en sí misma, especialmente ante una propuesta de investigación histórica y de tipo descriptivo en que la documentación básica se encuentra en los bibliográficos ofrecen una serie de pautas o tendencias de pasado y presente (a veces también prospectivas de futuro) en los trabajos que han abordado un determinado tema.

La técnica empleada en el presente documento es la técnica de investigación documental en la cual se utilizaran todos los recursos disponibles para obtener información haciendo usos de fichas bibliográficos, ficha de información electrónica, así como las fichas hemerográficas que se basa en búsqueda de información de artículos de revista.

Desarrollo

Datos Históricos de la Normativa de la Contabilidad Gubernamental en el Ecuador

1. Acuerdo ministerial N° 182 del 29 de Diciembre de 2000, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 249 del 22 de Enero de 2001, el Ministro de Economía y Finanzas aprobó y expidió los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental .
2. La Contraloría General del Estado faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que expida las normas y políticas en materia de contabilidad gubernamental como el Manual de Contabilidad Gubernamental.
3. Actualizar los Principios del Sistema de Administración Financiera, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas, las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y las Normas Técnicas de Tesorería, para su aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que constituyen el Sector Público no Financiero .
4. Expedir los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad gubernamental actualizado.

Contabilidad Gubernamental en conjunto con las NIC - NIFF y elaboración de las NEC en el Ecuador

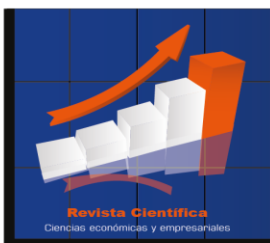
Cuando nos referimos a innovación podríamos estar refiriéndonos a muchas situaciones de manera general, sin embargo al abarcar el tema de innovación en el área empresarial e institucional existen dos tipos de innovación por las cuales pasan como podrían ser una innovación espontánea la cual se da de manera imprevista, es decir no se sabe en qué momento puede suceder o si ya puede estar sucediendo, una de las innovaciones más destacadas son las tecnologías debido a que día a día esa área va evolucionando a grandes escalas por lo cual la sociedad así como las empresas y aún más relevante el gobierno deben de innovarse constante en sus procesos administrativos, financieros así como contables. Como muchas personas dicen: renovarse o en este caso innovarse o morir.

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior hablamos sobre la innovación espontánea; ahora nos toca a abarcar lo referente a innovación diseñada, la cual se la planifica con anticipación conociendo los conceptos profundos de la innovación, precisando en qué áreas pueda darse para así estar preparados con un plan de contingencia con el propósito de una mejor adaptación a cambios que puedan darse en el entorno.

Al tener en claro lo que se entiende por innovación podemos relacionarla con una variedad de temas de importancia pero en este caso nos centraremos en la contabilidad pero no una cualquier, sino la contabilidad gubernamental la cual está directamente vinculada con el gobierno de un país. En base a la Ley orgánica de la contraloría general del estado la Contabilidad Gubernamental forma parte del sistema de control interno.

También se establece que es el registro metódico y sistemático de las diarias operaciones monetarias presupuestales y programáticas que realizan las entidades gubernamentales, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones e informe a los gobernados. Han habido varias cambios en lo referente a la estandarización de la contabilidad del sector público, por lo cual en esta etapa aparecen en escena las normas ecuatorianas de contabilidad es decir las NEC y pusieron un poco de ordenamiento en ello, sin embargo en el año 2009 hubo otra adopción de las NIFF las cuales son reemplazos de las NEC.

Las NEC indican la correcta preparación de los estados financieros de una empresa y se presentan para ser utilizados por diferentes usuarios tales como: inversionistas, empleados, prestamistas,



proveedores y otros acreedores comerciales, clientes actuales y potenciales, gobiernos y agencias gubernamentales, y público en general. Por lo tanto el Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores Públicos Del Ecuador implemento esta normativa con la finalidad de armonizar la preparación de la información financiera de manera que sea útil para la toma de decisiones.

El Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores Públicos junto a un comité de firma de auditorías y organismos de control, el 8 de julio de 1999 la Federación Nacional de Contadores expidió el primer grupo de NEC, las cuales fueron adaptadas en base a las normas internacionales de contabilidad, es decir las NIC. Las normas emitidas fueron comprobadas y aprobadas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y el SRI.

Con el proceso de dolarización decretada por el gobierno de ese entonces, en enero 9 del 2000 fue específicamente utilizada la NEC 17 para convertir los estados financieros de sucres a US dólares de las empresas controladas por el gobierno al 31 de marzo del 2000, y entidades bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

El comité técnico del IICE que estuvo dirigido por Firmas auditorias Internacionales hasta el 31 de diciembre del 2007, constantemente desde el año 2002 reporto falta de tiempo para lograr actualizar y emitir las demás NEC, por lo cual solo se emitieron un total de 27 NEC's.

Tabla 1 Normas Ecuatorianas de Contabilidad Adaptadas a las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales De Contabilidad

NIIF	NEC	NORMAS
1	-----	Adopción por primera vez de las NIIF's
2	-----	Pagos basados en acciones
3	21	Combinaciones de negocios
4	-----	Contratos de seguros
5	22	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas
6	-----	Exploración y evaluación de recursos minerales
7	2	Instrumentos financieros; información a revelar
8	8	Segmentos de operación
NIC	NEC	
1	1	Presentación de Estados Financieros
2	11	Inventarios
7	3	Estados de flujos de Efectivo
8	5	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
10	4	Hechos ocurridos después de la fecha del balance

11	15	Contratos de construcción
12	-----	Impuesto a las ganancias
16	12 – 13	Propiedades, planta y equipo
17	-----	Arrendamientos
18	9	Ingresos de actividades ordinarias
19	-----	Beneficios a los empleados
20	24	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.
21	7	Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera
23	10	Costos por préstamos
24	6	Información a revelar sobre partes relacionadas
26	-----	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro.
27	19	Estados Financieros consolidados y separados
28	20	Inversiones en empresas asociadas
29	16	Información financiera en economías inflacionarias
31	----	Participaciones en negocios conjuntos
32	----	Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar
33	23	Ganancias por acción
34	----	Información financiera intermedia
36	27	Deterioro del valor de los activos
37	26	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes
38	25	Activos intangibles
39	-----	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición
40	18	Propiedades de inversión
41	-----	Agricultura
37	27	TOTAL NORMAS

Elaborado por autores

Adopción de las NIIF y Derogación de las NEC

A partir del año 2009 hubo un cambio en lo referente al proceso contable debido a la adopción de las NIIF, aunque es una forma más ordenada y sistemática de presentación de la información a los usuarios el gobierno implemento nuevas modalidades para crear un nuevo sistema para uso de las entidades institucionales que rige. Las empresas públicas como las privadas se vieron obligadas a adaptarse a ese cambio tan radical desde el punto de vista en general se podría decir que solo se terminó un proceso para comenzar otro, pero los encargados de las entidades se vieron en más de un apuro para iniciarlo.

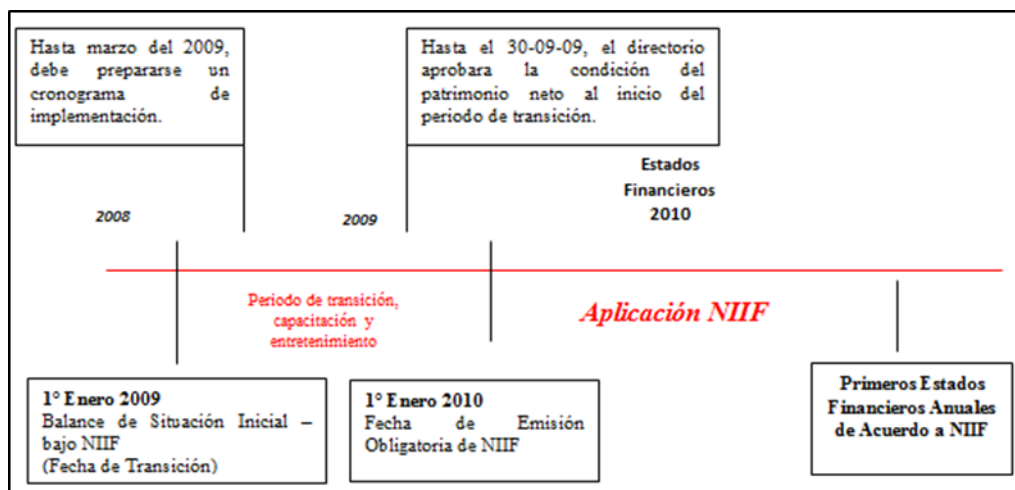
Tabla 2 Bloques de Empresas para la Adopción de las NIIF

PRIMER BLOQUE	<ul style="list-style-type: none"> a. Empresas y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores b. Compañías que ejercen actividades de auditoría externa
SEGUNDO BLOQUE	<ul style="list-style-type: none"> a. Las Compañías que al 31 de diciembre del 2007 tenían activos totales iguales o superiores a \$ 4'000.000,00 b. Holding o Tenedores de acciones c. Las Compañías estatales y de economía mixtas. d. Sucursales de compañías extranjeras.
TERCER BLOQUE	<ul style="list-style-type: none"> a. Todas las compañías que no pertenezcan a los 2 bloques anteriores

Fuente: Zapata Jorge - Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, 2008

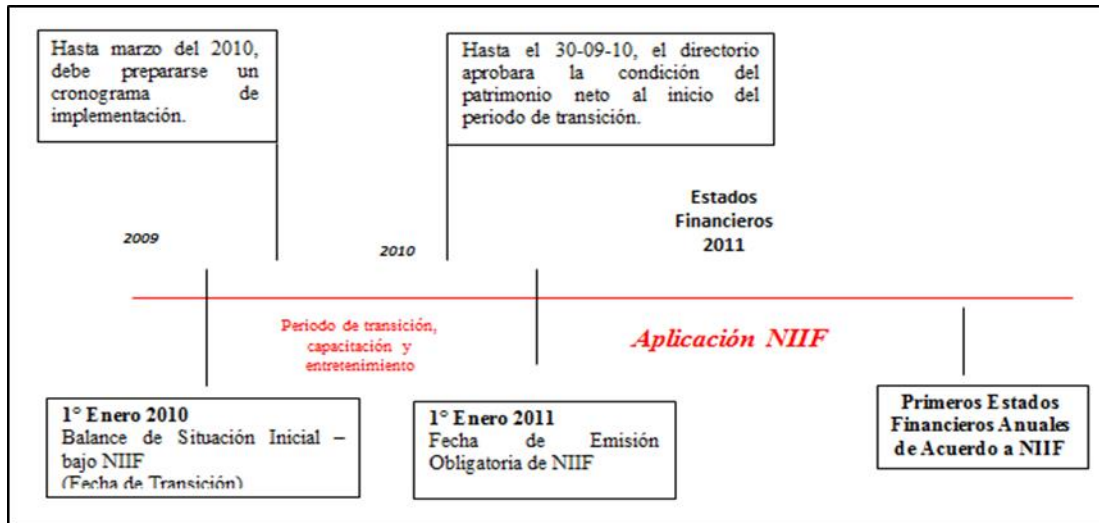
Elaborado por autores

Ilustración 1 Primer Bloque



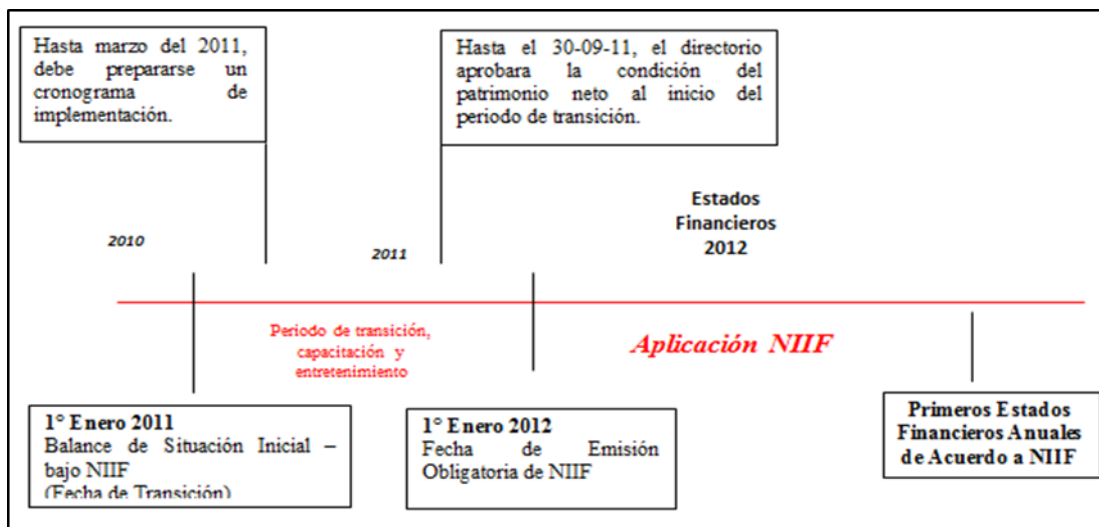
Fuente: Zapata Jorge - Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador

Ilustración 2 Segundo Bloque



Fuente: Zapata Jorge - Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, 2008

Ilustración 3 Tercer Bloque



Fuente: Zapata Jorge - Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, 2008

Marco legal de la normativa de la contabilidad gubernamental en el Ecuador

En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas tipifica que: “En la formulación de la normativa contable gubernamental, el Ministerio de Finanzas considerara las Normas Internacionales de Contabilidad y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y Gobiernos Autónomos Descentralizados. Para las empresa,



banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Finanzas” .

La Ley orgánica de la contraloría general del estado dice: “La Contabilidad Gubernamental como parte del sistema de control interno, tendrá como finalidades establecer y mantener en cada institución del Estado un sistema específico y único de contabilidad y de información gerencial que integre las operaciones financieras, presupuestarias, patrimoniales y de costos, que incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables al sector público, y que satisfaga los requerimientos operacionales y gerenciales para la toma de decisiones, de conformidad con las políticas y normas que al efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas .

Contabilidad Gubernamental

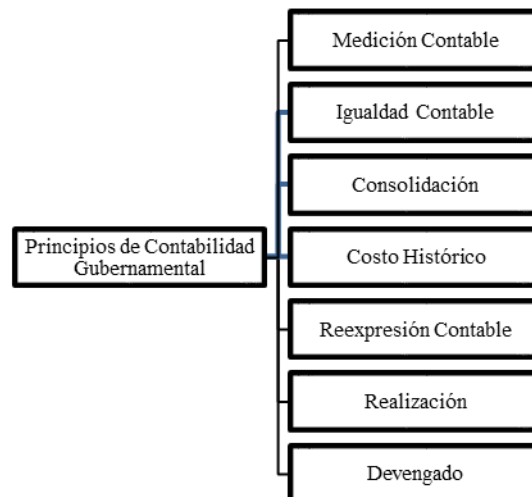
Es la aplicación de un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permite efectuar el registro sistemático, cronológico y secuencial de los hechos económicos que ocurren en una organización. A través de esta contabilidad se produce información financiera, patrimonial y presupuestaria, que deberá ser confiable y oportuna, destinada a fortalecer el proceso de toma de decisiones de las autoridades, además sirve como sustento para el control que ejercen la Contraloría General del Estado, unidades de auditoría interna institucionales y firmas privadas de auditoría .

El Manual de Contabilidad Gubernamental describe varias de sus características como:

- Integra las operaciones patrimoniales con las presupuestarias, las operaciones patrimoniales deben ser registradas por partida doble, las presupuestarias en cambio, por partida simple.
- Es de aplicación obligatoria en la entidades que conforman el sector público no financiero;
- Utiliza el catálogo de general de cuentas y el clasificador presupuestario de ingresos y gastos, como elementos básicos, comunes, únicos y uniformes;
- Se fundamenta en los conceptos de centralización normativa a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y de descentralización operativa en cada ente financiero público;

- Crea una base común de datos financieros, que debidamente organizados se los convierte en información útil;
- Coadyuva a la determinación de los costos incurridos en actividades de producción de bienes y servicios, en inversiones en proyectos de construcción de obra material tangible y en programas de beneficio social llevados a cabo mediante el desarrollo de actividades que generan productos intangibles;
- Permite agregación y consolidación sistemática de la información financiera producida por cada ente financiero.

Tabla 3 Principios de Contabilidad Gubernamental



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por autores

La cuenta y catálogo de cuentas

En la contabilidad gubernamental no solo se maneja un catálogo de cuentas, en conjunto con este se utiliza también el clasificador presupuestario de ingresos y gastos.

Lo más básico y primordial que se debe de saber en contabilidad en que es una cuenta, conceptualmente es en la que se registra cualquier hecho económico sin importar su naturaleza o denominación.

A continuación se explicara de una forma más explícita la cuenta:

Ilustración 4



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, “Manual de Contabilidad Gubernamental”; 2012-Septiembre, 97

El catálogo general de cuentas tiene una estructura que está constituida por 12 dígitos, divididas en 7 campos en los que se identifican el activo, pasivo y patrimonio.

Ilustración 5



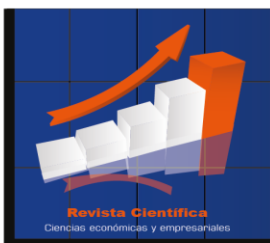
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, “Manual de Contabilidad Gubernamental”; 2012 - Septiembre, 97

Como se muestra es la ilustración 6, el campo 1 se indica la clase de cuenta, es decir si pertenece a un activo, pasivo, patrimonio o cuentas de orden; el campo 2 representa al grupo de cuentas de activo, pasivo, patrimonio o cuentas de orden que pertenece, el campo 3 identifica el subgrupo de

cuentas que integra cada grupo, los campos de un solo dígito son llamados como las cuentas de agrupación por lo cual no pueden ser debitadas o acreditadas en el libro diario integral. Mientras que las cuentas de movimiento sus campos cuentan con más de un dígito y como su nombre lo dice son cuentas de movimiento de asientos de apertura, financieros, ajustes, de orden o de cierre.

Tabla 4 Catálogo General de Cuentas (Grupos y Subgrupos)

CATALOGO GENERAL DE CUENTAS (GRUPOS Y SUBGRUPOS)	
1 ACTIVO	2 PASIVO
11 Operacionales	21 Deuda Flotante
111 Efectivo y Equivalentes de Efectivo	212 Depósitos y Fondos de Tercero
112 Anticipos de Fondos	213 Cuentas por Pagar
113 Cuentas por cobrar	22 Financiamiento
12 Inversiones Financieras	221 Títulos y Valores Temporales
121 Inversiones Temporales	222 Títulos y Valores Permanentes
122 Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	223 Empréstitos
123 Inversiones en Prestamos y Anticipos	224 Financieros
124 Deudores Financieros	225 Créditos Diferidos
125 Servicios y Otros Pagos Diferidos	6 PATRIMONIO
126 Cuentas de Dudosa Recuperación	61 Patrimonio Acumulado
13 Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización	611 Patrimonio Público
131 Inventarios para Consumo Corriente	612 Reservas
132 Inventarios para Producción	618 Resultado de Ejercicios
133 Inventarios en Productos en Proceso	619 (-) Disminución Patrimonial
Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para	62 Ingresos de Gestión
134 Inversión	621 Impuestos
135 Inversiones en Comercialización y Distribución	622 Seguridad Social
14 Propiedad, Planta y Equipo	623 Tasas y Contribuciones
141 Propiedad, Planta y Equipo de Administración	Venta de Bienes y Servicios e Ingresos
142 Propiedad, Planta y Equipo de Producción	624 Operativos
143 Bienes de Infraestructura	625 Rentas de Inversiones y Otros
144 Bienes de Proyectos	626 Transferencias Recibidas
145 Bienes de Programas	629 Actualizaciones y Ajustes
Inmobiliario-Bienes Muebles e Inmuebles	63 Gastos de Gestión
146 Recibidos	631 Inversiones Públicas
148 Bienes Concesionados	632 Prestaciones de la Seguridad Social
149 Activos Intangibles	633 Remuneraciones
Inversiones en Obras y Proyectos de	634 Bienes y Servicios de Consumo
15 Programa	
151 Inversiones en Obras en Proceso	
152 Inversiones en Programas en Ejecución	



16 Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización y Propiedad, Planta y Equipo para Regulación y Ajustes	635 Gastos Financieros y Otros
161 Propiedad, Planta y Equipo de Administración para Regulación y Ajustes	636 Transferencias Entregadas
162 Propiedad, Planta y Equipo de Producción para Regulación y Ajustes	Obligaciones no Reconocidas de Ejer. Anteriores
163 Inversiones en Obras en Proceso para Regulación y Ajustes	637 Anteriores
164 Inversiones en Programas en Ejecución para Regulación y Ajustes	638 Costo de Ventas y Otros
165 Inventarios de Consumo Corriente para Regulación y Ajustes	639 Actualizaciones y Ajustes
17 Propiedades de Inversión	9 Cuentas de Orden
171 Bienes Inmuebles de Inversión	91 Cuentas de Orden Deudoras
	911 Cuentas de Orden Deudoras
	92 Cuentas de Orden Acreedoras
	921 Cuentas de Orden Acreedoras

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por Autores

En el registro contable de los hechos económicos en el libro diario integral se aplica la metodología del devengado contable en la cual las cuentas con mayor relevancia de registro son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar como se ve indicado en la tabla 3, las cuales siempre tendrán su intervención inmediata o futuro en los flujos de dinero así como en la ejecución del presupuesto de la institución. .

Clasificador presupuestario de ingresos y gastos

Es la herramienta presupuestaria que permite realizar una clara y organizada búsqueda de los distintos rubros de ingresos y gastos, con una codificación asignada a cada cuenta de ingresos o gastos permite al usuario obtener un mejor manejo del clasificador. La codificación de las cuentas está integrada por 6 dígitos, que conforman 4 campos (Ilustración 7).

Ilustración 6



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Ilustración 6 Clasificador presupuestario de ingresos y gastos

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS		GASTOS	
1	Ingresos Corrientes	5	Gastos Corrientes
11	Impuestos	51	Gastos en Personal
12	Seguridad Social	52	Prestaciones de la Seguridad Social
13	Tasas y Contribuciones	53	Bienes y Servicios de Consumo
14	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	56	Gastos Financieros
17	Renta de Inversiones y Multas	57	Otros Gastos Corrientes
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	58	Transferencias y Donaciones Corrientes
19	Otros Ingresos	59	Previsiones de Reasignación
2	Ingresos de Capital	6	Gastos de Producción
24	Venta de Activos no Financieros	61	Gastos en Personal de Producción
27	Recuperación de Inversiones y Recursos Públicos	63	Bienes y Servicios para la Producción
28	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	67	Otros Gastos de Producción
3	Ingresos de Financiamiento	7	Gastos de Inversión
36	Financiamiento Publico	71	Gastos en Personal para Inversión
37	Saldo Disponibles	73	Bienes y Servicios para Inversión
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	75	Obras Publicas
39	Ventas Anticipadas de Petróleo, Derivados y por Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero	77	Otros Gastos de Inversión



-
- 78 Transferencias y Donaciones para Inversión
 - 8 Gastos de Capital
 - 84 Bienes de Larga Duración
 - 87 Inversiones Financieras
 - 88 Transferencias y Donaciones de Capital
 - 9 Aplicación de Financiamiento
 - 96 Amortización de la Deuda Pública
 - 97 Pasivo Circulante
 - Obligaciones por Ventas Anticipadas de
 - 98 Petróleo, Derivados y por Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero
 - 99 Otros Pasivos
-

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Proceso Contable

El proceso contable que se realiza en el sistema contable gubernamental está integrada por 4 etapas que se diferencian por sí solas una de la otra, como son: la receptación de la documentación fuente, el análisis de la documentación fuente, registro de los hechos económicos es la etapa de ejecución y por último al realizar las 3 etapas anteriores se procederá a la elaboración de los estados financieros.

En la primera etapa se mencionó la receptación de la documentación fuente la cual constituye o equivale como sustento de evidencia de todas las transacciones registradas por los hechos económicos dados en un periodo de tiempo determinado, son conocidas como el soporte o las bases de la siguiente etapa a elaborar, en este conjunto de documentos se encuentran inmersas las facturas, recibos, liquidaciones de compra, comprobante de ingresos como de egresos de bodega, contratos de seguros, garantías, actas de donaciones recibidas o entregadas de bienes, estados de cuentas bancarias, etc.

En la segunda etapa nos habla sobre el análisis de la documentación fuente mencionada en el párrafo anterior, esta etapa también es conocida como la jurnalización ya que esta es en la que se vierte todos los conocimientos contables del profesional al analizar la información entregada y que esta se encuentre correctamente registrada como en debido, de esta etapa depende la fiabilidad, validez y transparencia que tenga la información que se ha producido.

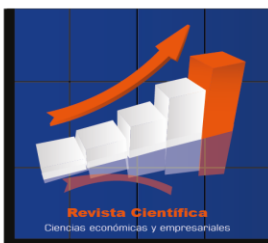
En la etapa tres veremos los registros de los hechos económicos en su etapa de ejecución o llamada comúnmente como el registro de la motorización, en la cual los registros realizados en el libro diario integrado llamada así por la interacción del devengado que se ve en las cuentas del catálogo de cuentas y el clasificador presupuestario los cuales son emitidos por el ministerio de economía y finanzas, los cuales son trasladados al libro Mayor, organizándolos y agrupándolos en cuentas patrimoniales y presupuestarios en base a su naturaleza, denominación, esto es un proceso automático o manual que puede darse con o sin herramientas informáticas.

Y por último tenemos la producción de información que se trata de la elaboración de los estados financieros sustentados por la información recepta así como el análisis de estas realizadas en las etapas anteriores. Finalizada la motorización de cada una de todas las cuentas registradas el libro diario, obtendremos los datos que necesitamos de los saldos y flujos que se hayan dado con el fin de organizarlos ordenándolos y clasificándolos en informes contables conocidos como los estados financieros (Estado de Situación Financiera y el Estado de flujo de Efectivo) y de los auxiliares presupuestarios, para exponerlos en el estado de ejecución presupuestaria y las cédulas presupuestarias.

Ilustración 7 Etapas del Proceso Contable Gubernamental



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas



Entidades que aplican la normativa contable

Según la Constitución de la República del Ecuador en su art. 225, las entidades que aplicaran obligatoriamente la normativa contable son los organismos y dependencias de las funciones ejecutivas, legislativa, judicial, electoral y transparencia y control social así como las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y los organismos creados por constitución o por ley. También se incluye todo programa o proyecto financiado con recursos públicos deberá acogerse a esta norma. Las empresas públicas pueden acogerse a esta norma como no pueden hacerlo, para ellas es opcional, aquellas que no la apliquen usaran las NIC para llevar su proceso contable y al final de cada periodo presentara su informe por medio del sistema que establezca el ente rector de las finanzas públicas.

En la actualidad el sistema de administración financiera es el receptor de la información contable relevante que envían las entidades que hacen uso obligatorio de esta. Existe la normativa vigente de Contabilidad Gubernamental la cual es complemento de dos normativas e incluso también conocido como un componente.

Sistema que utilizan las entidades que aplican la normativa contable

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, el ministerio de Economía y Finanzas ha expedido y actualizado la normativa del Sistema de Administración Financiera (ilustración 4), constituida por los principios de dicho sistema, los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental, el catálogo de cuentas, las normas técnicas de presupuesto, el clasificador presupuestario de ingresos y gastos y las normas técnicas de tesorería, elementos que constituyen la normatividad secundaria que rige la gestión financiera publica en el Ecuador .

De acuerdo a la ilustración mostrada a continuación el sistema se integra por varios elementos que interactúan entre sí, los cuales cuando se organizan y coordinan persiguen el mismo fin común, lo cual es la transparencia de la información financiera del estado.

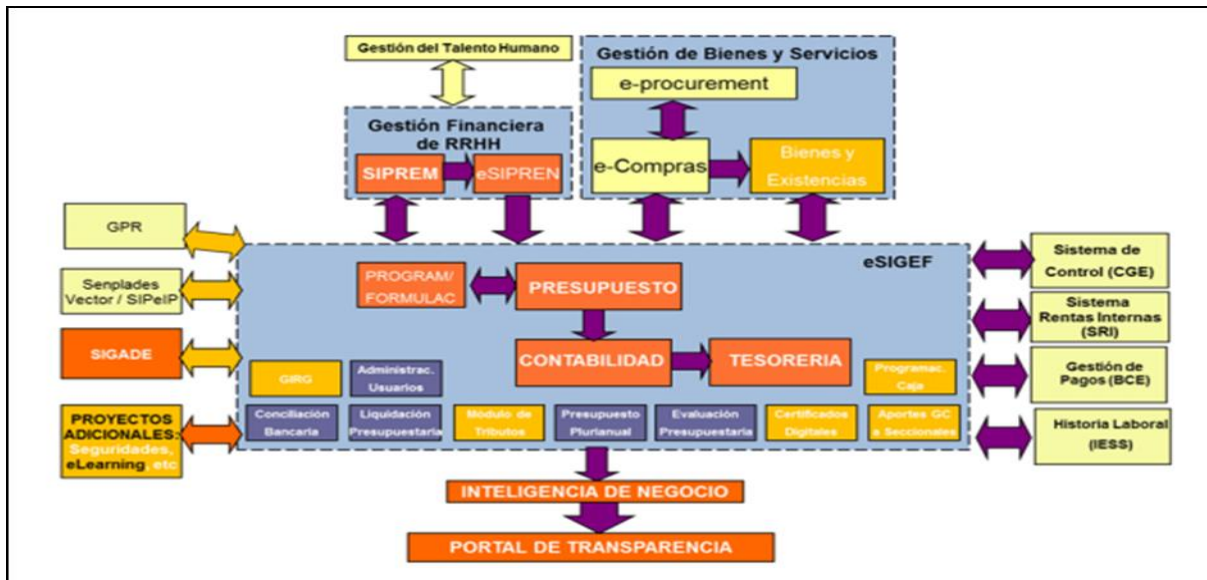
Ilustración 8 Sistema de Administración Financiera – SAFI



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

El e-SIGEF es un sistema que abarca varios subsistemas, como son la contabilidad, presupuesto, tesorería entre otros componentes. El e-SIGEF funciona mediante acceso a internet; sin embargo, internamente se halla estructurado en cuatro capas, las mismas que se encargan de los datos, la aplicación, los reportes y la presentación que es la que en último caso de presentar al usuario. Esta arquitectura de desarrollo permite mantener independencia entre los elementos que conforman la plataforma informática del e-SIGEF, facilitando los cambios que por efecto de actualización tecnológica pudieran darse.

Ilustración 9 Modelo Funcional del Sistema e-SIGEF

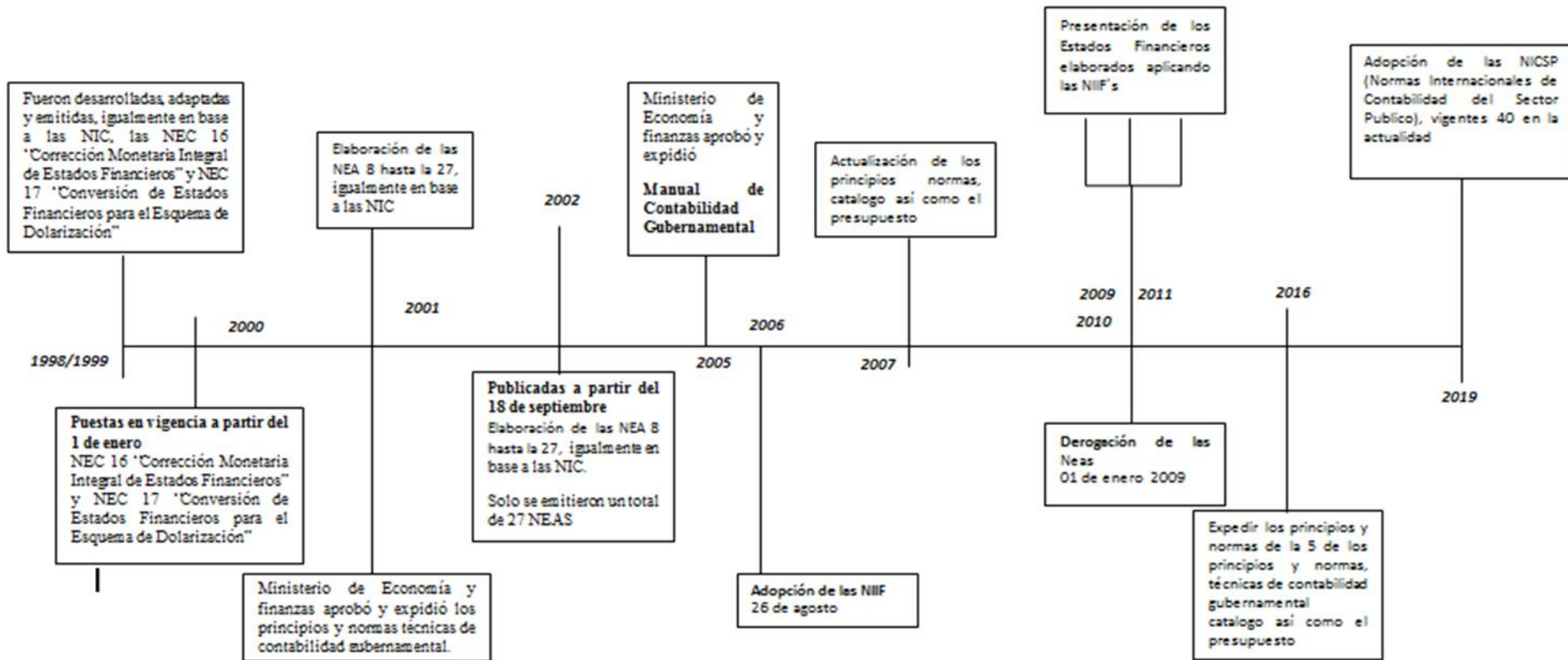


Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas



Alejandra Rosa Mariscal León, Ana Luisa Carvajal Salgado, Johanna Elizabeth Remache Silva, Roberto Aguas Putan

Evolución y actualización cronológicas de la contabilidad gubernamental en el Ecuador



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaborado por autor

Contabilidad Gubernamental en Latinoamérica

El Fondo Monetario Internacional (FMI) define a la contabilidad gubernamental (CG) como normas, reglas y sistemas empleados para generar la información financiera que se utiliza en la presentación de informes fiscales, es decir a la elaboración de información resumida sobre el pasado, presente y futuro de las finanzas públicas para uso interno (gestión) y externo (rendición de cuentas). Los informes fiscales públicos se refieren a la elaboración de información resumida sobre el estado de las finanzas públicas entre los ciudadanos en forma de documentos de estrategia fiscal o presupuestaria, informes fiscales elaborados de acuerdo a las estadísticas o informes fiscales elaborados de acuerdo a las normas contables .

La IFAC (Federación Internacional de Contadores) está conformada por 159 miembros y asociados de 124 países de todo el mundo. Cuenta con órganos de gobierno, personal técnico y voluntarios quienes están comprometidas con los valores de integridad, transparencia y competencia, su meta es incentivar la utilización de los NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico), como un medio para asegurar la credibilidad de la información de la que dependen inversores y otros grupos de interés. La IFAC está conformada por cuatro consejos: el primero es el Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y de Aseguramiento, el segundo es el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría, el tercero es el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y el ultimo es el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico. Estos consejos siguen un proceso riguroso para el desarrollo de normas técnicas de alta calidad. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público es un órgano independiente encargado de la emisión y promoción de las NICSP.

NICSP - Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Las NICSP son una estandarización global para la elaboración de los informes contables en el sector público, con el propósito de fortalecer el sistema contable gubernamental del país. Las NICSP son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, las cuales están diseñadas para que el estado rinda cuentas a los usuarios y tomar



decisiones en base a la información presentada. En la actualidad existen 40 NICSP basadas en las NIC y las NIIF.

La organización latinoamericana y del caribe de entidades fiscalizadoras superiores realizo un estudio a los 22 países (incluido ecuador) que forman parte de la organización. El motivo por el cual la OLACEFS realizo este estudio es por las diferencias que existen en los sistemas políticos contables de los estados financieros, por lo cual para mayor facilidad de análisis y para la presentación de los informes contables, se hace referencia a un término de normatividad nacional en materia de la contabilidad gubernamental (NNCG).

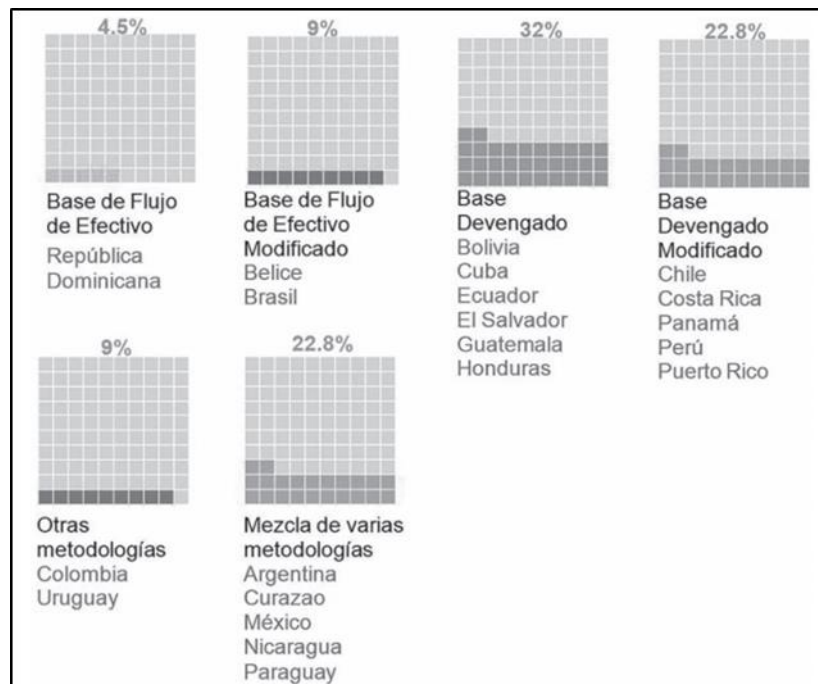
La terminología de NNCG que se utilizó se la realizo con el objetivo de denominar los diferentes marcos jurídicos que pudiesen existir en los países a estudiar, debido a que los sistemas contables de estos pueden estar sujetos a varios parámetros legales. La OLACEFS destaca que todos los países analizados cuentan con una doctrina de CG, por lo cual de los 22 países analizados solo los de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, El Salvador, Republica Dominicana, Uruguay y Venezuela pueden ser catalogados como NNCG. La excepción que se presento fue Belice, debido a que el cuestionario respondido no deja claro su situación de la clase de ordenamiento legal rige sobre la CG.

La OLACEFS determinó que los países mencionados en el párrafo anterior que se encuentran en la categoría de NNCG, solo ocho de ellos (Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay) cuentan las leyes correspondientes específicamente a la CG, mientras que el resto (Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Venezuela) se regulación emana principalmente, de leyes y financieras, administrativas o presupuestarias.

Modelos o Bases para el registro del Sistema Contable de Contabilidad Gubernamental

El Fondo Monetario Internacional en su Manual de Estadística de Finanzas Publicas, al momento del registro podría determinarse en cuatro modelos como son: base devengado, base vencimiento de pago, base compromiso y base caja o flujo de caja.

Tabla 7 Variaciones en la Adopción de Modelos Contables

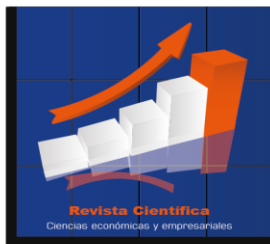


Fuente: OLACEFS

El 32% de Latinoamérica incluido Ecuador aplica la Base Devengado para el registro contable de sus hechos económicos, mientras que el 22,8 % utiliza Base Devengado Modificado, un mismo 22,8% utiliza una mezcla de varias metodologías, un 9% aplica otras metodologías, igualmente un 9% aplica Base de Flujo de Efectivo Modificado, un solo país que representa el 4,5% utiliza Base de Flujo de Efectivo.

Adopción de las NICSP en Latinoamérica

La adopción de las NICSP sería un nuevo proceso por el cual tendrá que volver a pasar el país, estas tienen sus ventajas y desventajas, debido a que adoptar NICSP no solo beneficia la gestión pública y un paso más de innovación en sus sistemas contables al proporcionar información de calidad, veraz y confiable para uso público y de comparación internacional, se han visto resultados de esta adopción en países europeos lo cual ha servido de guía para los países que aún no deciden si adoptan las NICSP o no lo hacen .



La adopción de las NICSP trae consigo varias ventajas al acoplarse con el método del devengado, los beneficios que podrían darse son muchos comparados con otros métodos, este concede la capacidad a los usuarios de evaluar el actuar del gobierno en relación a la administración de recursos, palpar la capacidad para cumplir las obligaciones y evidenciar la situación financiera de cada país, midiendo la eficiencia, eficacia, calidad de servicio y cumplimiento de los objetivos a alcanzar.

En base a la información brindada por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial en un estudio que se realizó a 15 países latinoamericanos y del caribe se determinó que el periodo es el que los países lograran la convergencia de las normas locales con las NICSP dentro del gobierno de cada país, a continuación se mostrara una tabla con la información relevante:

Ilustración 10 (Países Latinoamericanos y del Caribe con base a una encuesta en el año 2015 y 2017, estableciendo la variación de fechas de aplicación de NICSP)

Nº	Países	2015 BM	2017 BID
1	Brasil	2020	2024
2	Chile	2019	2018
3	Colombia	2017	2018
4	Costa Rica	2016	2022
5	República Dominicana	2016	2021
6	Ecuador	2019	2020
7	El Salvador	2018	2020
8	Guatemala	--	2022
9	Honduras	2017	2021
10	México	2020	
11	Nicaragua	2021	ND
12	Panamá	2016	ND
13	Paraguay	ND	ND
14	Perú	2016	2019
15	Uruguay	2018	ND

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo

Resultados

En los últimos 20 años de historia ecuatoriana se han expedido varias normas de gran importancia contable como se puede observar en la tabla 6 donde se da de forma cronológica las adopciones, derogación, expedición de normas contables que ha ocurrido en el país. En la actualidad el proceso contable se aplica usando las Normas Internacionales de Contabilidad tanto en el Sector público como privado. Aunque no en todo el sector publico debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas ha expedido una normas técnicas de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental. Esta normativa gubernamental es de aplicación obligatoria de acuerdo al art. 225 todos los organismos y dependencias sujetas a las cinco funciones del estado así como a las entidades que forman parte del régimen autónomo descentralizado y aquellos que han sido creado por decreto o ley, las empresas públicas no están bajo este régimen, la aplicación de la norma es opcional, en caso de que no la apliquen estas darán utilizados de las NIC.

La investigación bibliográfica de este documento se realizó con la finalidad de poder apreciar la evolución de que ha tenido la contabilidad pública en Ecuador como en Latinoamérica, de acuerdo a la información recabada aún se esperan más cambios en los sistemas contables debido a la adopción de las NICSP, aunque aún falta tiempo para que esto suceda las empresas deben de prepararse para el cambio que pueda darse. El Ecuador maneja una contabilidad gubernamental muy sensible debido a los efectos que se producen en esta cuando se da algún cambio en su reforma.

La contraloría general del estado es una entidad de fiscalización superior la cual es miembro de la organización latinoamericana y del caribe de las entidades fiscalizadoras superiores o también conocida como la OLACEFS, la cual realizo un estudio a todos sus miembros con el objetivo de que todos los países apliquen o adapten sus políticas contables en base a las NICSP (normas internacionales de contabilidad del sector público) creadas por el CNICSP (consejo de normas internacionales de contabilidad del sector público) la cual es la encargada de la promoción de estas. Para que un país adopte estas NICSP, este debe contar con normas de contabilidad gubernamental vigentes aprobadas y calificadas por ley, Ecuador cuenta con este requisito por ello el país forma parte de la categoría NNCG normativa nacional de contabilidad gubernamental



por lo cual el estado ecuatoriano es apto para las NICSP, estas normas fueron elaboradas en base a las NIC y las NIIF.

Cuando la OLACEFS realizó el estudio a los 22 países miembros de la organización se conocían 32 NICSP hoy en día hay 40 NICSP creadas. La adopción de estas normas en el país se espera que se lleven a cabo en el años 2019 de acuerdo a la información recopilada por el Banco Interamericano de Desarrollo aunque el Banco Mundial presento otro dato un poco diferente al antes mencionado debido a que de acuerdo a la información de este último la adopción de dicha NICSP se lleven a cabo en el año 2020.

Conclusiones

El Estado Ecuatoriano ha creado sus propias normas ecuatorianas de contabilidad como lo hicieron otros países en su época sin embargo con el pasar de los años estas normas no se fueron actualizándose de acuerdo a las normas originales en la que fueron basadas, por ello el gobierno tomó cartas en el asunto y decidió derogar las normas ecuatorianas de contabilidad las cuales ya se estaban volviendo obsoletas por su desactualización y debido a eso el país adopto las normas internacionales de información financiera.

De acuerdo con lo investigado y observado de forma indirecta haciendo un poco de inferencia sobre la información se puede determinar cuan complicado y tortuoso pudo haber sido el cambio que se dio al adoptar normas por fuera del país que tuvieron que pasar las empresas en la presentación de sus estados financieros acoplándolos a las nuevas normas implantadas por el gobierno.

En resumen el encargado de que todo vaya bien en popa, es decir de que todo vaya de la mejor manera posible es el ministerio de finanzas como ahora como el ministerio de economía y finanzas, ya que esta entidad que se encarga de expedir normas de acuerdo a las necesidades que pueda tener el país en la administración de la información financiera. El gobierno siempre buscara implantar los mecanismos necesarios para que exista un claro orden en la organización y coordinación de la información que emiten las entidades que se rigen al gobierno con el propósito de que haya una transparencia de información total entre sus usuarios. Por lo cual siempre busca estar al día con la actualización de las leyes.

Ahora en un futuro el país tendrá que prepararse para adoptar nuevas normas que son las NICSP, aunque si nos ponemos a relatar el origen de cada grupo de normas que se han adoptado y elaborado en el país todas tiene el mismo trasfondo, es decir las NEC fueron elaboradas en base a las NIC, luego de la derogación de las NEC entran en el escenario las NIIF, después el país expidió una normativa de contabilidad gubernamental que de acuerdo a la ley son en base a las NIC, y como última instancia están las NICSP que se crearon hace un par de años por el CNICSP, y estas como las mencionadas antes fueron elaboradas en base a las NIC y a las NIIF; todas están relacionadas entre sí como un círculo viciosos, una se complementa con la otra.

Referencias

1. Araya Leandro, Carlos. "Transparencia financiera gubernamental en los países miembros del Sistema de Integración", InterSedes: Revista de las Sedes Regionales, Vol.: 11, N°23 (2011).
2. Asamblea Nacional del Ecuador. Constitución del Ecuador. 2008. Obtenido de <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
3. Banco Interamericano de Desarrollo. Ministerio de Economía y Finanzas. 2017. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/documentac/resumen_ejecutivo_BID_Estudio_NICSP_LAC_FOCAL.pdf
4. Banco Mundial, Comisión técnica de prácticas de buena gobernanza. 2015. Obtenido de <http://buenagobernanza.agn.gov.ar/sites/all/modules/ckeditor/ckfinder/userfilesfiles/GA%26FR%20in%20LA%20Report%20Spanish%20April%202015.pdf>
5. Cabrera Palchisaca, Emma Victoria. "El Impacto En La Información Financiera De Las Empresas Ecuatorianas Por La Aplicación De Las Normas Internacionales De Información Financiera NIIF Aplicado A Una Empresa Modelo". Tesis de graduación previa a la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, Universidad de Cuenca, 2012.
6. Carballo, Roberto. Innovación y Gestión del conocimiento. Madrid: Díaz de Santos. 2006.
7. Contraloría General del Estado. Ley orgánica de la Contraloría General del Estado. 2002. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/transparencia/2016/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20CGE.pdf>



8. Federación Internacional de Contadores, Fortalecimiento de las organizaciones, las economías en alza. 1977. Obtenido de <http://www.ifac.org/about-ifac/organizationoverview/history>
9. Fondo Monetario Internacional. Manual de Estadística de Finanzas Públicas. 2001. Obtenido de https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf
10. Fondo Monetario Internacional. Transparencia fiscal, rendición de cuentas y riesgo fiscal. 2012. Obtenido de <https://www.imf.org/external/spanish/np/pp/2012/080712s.pdf>
11. Galindo Alvarado, José Fernando. Contabilidad Gubernamental. México: Patria. 2015.
12. Idrovo Sangurima, Wilson Geovanny. “Análisis Comparativo De Estados Financieros Basados En Las Normas Ecuatorianas De Contabilidad Y Las Normas Internacionales De Información Financiera”. Tesis previa a la obtención del título de Contador Público auditor, Universidad de Cuenca, 2011.
13. Ministerio de Economía y Finanzas. Acuerdo Ministerial N° 331. 2003. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Acuerdo+331.pdf>
14. Ministerio de Economía y Finanzas. Acuerdo Ministerial N° 320. 2005. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/ACUERDO_320.pdf
15. Ministerio de Economía y Finanzas. Acuerdo Ministerial N° 447. 2007. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Acuerdo+447.pdf>
16. Ministerio de Economía y Finanzas. Acuerdo Ministerial N° 0067. 2016. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Acuerdo-067Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf>
17. Ministerio de Economía y Finanzas. Fortalecimiento del sistema de administración financiera. 2015. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/02/FORTALECIMIENTO-DEL-SISTEMA-DEADMINISTRACION-FINANCIERA-DEL-SECTOR-PUBLICOECUATORIANO.pdf>
18. Ministerio de Economía y Finanzas. Manual de Contabilidad Gubernamental. 2012. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOII.pdf>

19. Molina Rojas, Leidy Katherine. "Apreciaciones respecto a los criterios de reconocimiento, medición y revelación del nuevo Régimen de Contabilidad Pública en Colombia", Contabilidad y Negocios, Vol.: 12, N°23 (2017).
20. OLACEFS. Características Principales de las Políticas de Contabilidad". 2015. Obtenido de <http://www.olacefs.com/caracteristicas-principales-de-las-politicas-de-contabilidadgubernamental-de-los-paises-cuyas-efs-integran-la-olacefs-ctpbg-2/>
21. Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. De las finanzas públicas. 2014. Obtenido de https://spryn.finanzas.gob.ec/esipren-web/archivos_html/file/Reglamento%20al%20Codigo%20Organico%20de%20Planificacion%20y%20Finanzas%20Publicas.pdf
22. Sadornil, Dionisio. Diccionario-Glosario de Metodología de la Investigación Social. Madrid: UNED. 2013.

References

1. Araya Leandro, Carlos. "Government financial transparency in the member countries of the Integration System", InterSedes: Revista de las Sedes Regionales, Vol .: 11, N ° 23 (2011).
2. National Assembly of Ecuador. Constitution of Ecuador. 2008. Obtained from <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
3. Inter-American Development Bank. Ministry of Economy and Finance. 2017. Obtained from https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/documentac/resumen_ejecutivo_BID_Estudio_NICSP_LAC_FOCAL.pdf
4. World Bank, Technical Commission on Good Governance Practices. 2015. Obtained from <http://buenagobernanza.agn.gov.ar/sites/all/modules/ckeditor/ckfinder/userfilesfiles/GA%26FR%20in%20LA%20Report%20Spanish%20April%202015.pdf>
5. Cabrera Palchisaca, Emma Victoria. "The Impact on the Financial Information of Ecuadorian Companies by the Application of International Financial Reporting Standards IFRS Applied to a Model Company". Graduation thesis prior to obtaining the Master's degree in Accounting and Auditing, Universidad de Cuenca, 2012.
6. Carballo, Roberto. Innovation and Knowledge Management. Madrid: Díaz de Santos. 2006.



7. Office of the Comptroller General of the State. Organic Law of the State Comptroller General. 2002. Obtained from <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/transparencia/2016/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20CGE.pdf>
8. International Federation of Accountants, Strengthening Organizations, Growing Economies. 1977. Retrieved from <http://www.ifac.org/about-ifac/organizationoverview/history>
9. International Monetary Fund. Public Finance Statistics Manual. 2001. Retrieved from https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf
10. International Monetary Fund. Fiscal transparency, accountability and fiscal risk. 2012. Retrieved from <https://www.imf.org/external/spanish/np/pp/2012/080712e.pdf>
11. Galindo Alvarado, José Fernando. Government Accounting. Mexico: Homeland. 2015.
12. Idrovo Sangurima, Wilson Geovanny. "Comparative Analysis of Financial Statements Based on Ecuadorian Accounting Standards and International Financial Reporting Standards." Thesis prior to obtaining the title of Public Accountant Auditor, University of Cuenca, 2011.
13. Ministry of Economy and Finance. Ministerial Agreement N ° 331. 2003. Retrieved from <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Acuerdo+331.pdf>
14. Ministry of Economy and Finance. Ministerial Agreement No. 320. 2005. Obtained from https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/ACUERDO_320.pdf
15. Ministry of Economy and Finance. Ministerial Agreement N ° 447. 2007. Obtained from <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Acuerdo+447.pdf>
16. Ministry of Economy and Finance. Ministerial Agreement N ° 0067. 2016. Obtained from <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Acuerdo-067Normativa-de-Contabilidad-Government.pdf>
17. Ministry of Economy and Finance. Strengthening of the financial administration system. 2015. Obtained from <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/02/FORTALECIMIENTO-DEL-SISTEMA-DEADMINISTRACION-FINANCIERA-DEL-SECTOR-PUBLICOECUATORIANO.pdf>

18. Ministry of Economy and Finance. Government Accounting Manual. 2012. Obtained from <https://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf>
19. Molina Rojas, Leidy Katherine. “Appreciations regarding the recognition, measurement and disclosure criteria of the new Public Accounting Regime in Colombia”, *Contabilidad y Negocios*, Vol .: 12, N ° 23 (2017).
20. OLACEFS. Main Characteristics of Accounting Policies. "2015. Obtained from <http://www.olacefs.com/caracteristicas-principales-de-las-politicas-de-contabilidadgobierno-de-los-paises-cuyas-efs-integran-la -olacefs-ctpbg-2 />
21. Regulation of the Organic Code of Planning and Public Finance. Of public finances. 2014. Obtained from https://spryn.finanzas.gob.ec/esipren-web/archivos_html/file/Regntación%20al%20Codigo%20Organico%20de%20Planificacion%20y%20Finanzas%20Publicas.pdf
22. Sadornil, Dionisio. *Dictionary-Glossary of Social Research Methodology*. Madrid: UNED. 2013.

©2019 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).